



Rocio Weiss Pastor
Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ORDENANZA REGIONAL N° 011 -2005-REGION CALLAO-CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo previsto en los Artículos 188°, 191° Y 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización- Ley N° 27680-, la Ley de Bases de Descentralización- Ley N° 27783-. La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867-, su modificatoria Ley N° 27902 y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2003-MINCETUR, se crea la Comisión Multisectorial Mixta Permanente (CMMP) encargada de elaborar, proponer y monitorear el Plan Estratégico Nacional Exportador – PENX;

Que, el Plan Estratégico Nacional Exportador – PENX, tiene como uno de sus objetivos lograr una oferta estratégicamente diversificada, con significativo valor agregado de calidad y volúmenes que permitan tener una presencia competitiva en los mercados internacionales;

Que, dentro de dicho Plan se encuentran tres componentes: Planes Operativos Sectoriales de Exportación, Plan Maestro de Facilitación de Comercio Exterior y Planes Estratégicos Regionales de Exportación – PERX, este último como un instrumento de gestión, que buscan establecer un marco de referencia para que todos los agentes económicos y sociales de la Región puedan alinear sus propias estrategias de acuerdo con la visión exportadora que se desea alcanzar;

Que, la gestión para mejorar la competitividad del país requiere del trabajo conjunto y concertado de los Sectores Público y Privado, así como Académico, razón por la cual se busca otorgar sostenibilidad al proceso de promoción y mejora de las exportaciones y favorecer el desarrollo futuro de macro regiones económicas;

Que, resulta necesario crear el Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones – CERX como instancia técnica de Comercio Exterior en el marco del Consejo Regional de Competitividad del Callao (CRCC), a fin de contar con una política integral y ordenada que facilite el desarrollo de sinergia en la Región;

Que, dentro del contexto de Promoción de la Competitividad se encuentra contemplado el Sector Comercio Exterior, para fomentar el crecimiento económico con equidad social permitiendo articular las acciones con el Plan Estratégico Nacional;

Que, los Gobiernos Regionales son los principales coordinadores, concertadores, planificadores y promotores de la construcción del desarrollo integral y sostenido de su espacio regional;

Que, los Gobiernos Regionales promueven el uso sostenido de los recursos naturales, culturales, conservación del medio ambiente, la mejora e incremento de la producción y productividad regional y reducción de la pobreza;

Que, el Plan Estratégico Nacional Exportador es una herramienta de gestión que permite un trabajo coordinado con los Gobiernos Regionales, el Sector Público, el Sector Privado y Académico Regional. Los objetivos específicos que tiene el PERX es la articulación de cadenas y conglomerados productivos, identificación y promoción de oportunidades de inversión, desconcentración de los servicios de distribución física, ampliación y consolidación de presencia en mercados internacionales, y promover la formación de recursos humanos en las regiones;

Que, como resultado de este proyecto se obtendrán tres productos, el Plan Estratégico Regional de Exportaciones del Callao (PERX -Callao), Cuatro Planes Operativos por Productos (POPs) y Constitución del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones (CERX);

Que, mediante Informe Técnico N° 6-05-GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico emite opinión favorable para la Creación del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones del Callao (CERX-CALLAO);



[Handwritten signature]

Rocio Weiss Pastor
 Rocio WEISS PASTOR
 Presidente del Consejo Regional
 del Gobierno Regional del Callao

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 659-2005-GOB.REG.CALLAO/GAJ, concluye y recomienda que en razón de las consideraciones expuestas, resulta conveniente atender la solicitud planteada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la creación dentro del Gobierno Regional del Callao del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones del Callao-CERX CALLAO, como organismo encargado de elaborar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo de la oferta exportable y de promoción de las exportaciones regionales dentro de la Provincia Constitucional del Callao, además de cumplir con uno de los requisitos del proceso de certificación de acreditación para la transferencia de funciones y competencias sectoriales;

Que, la Comisión Regional de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Callao, a través del Dictamen N° 006-2005-GRC-CR-COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO propone al Pleno del Consejo Regional la Creación y Conformación del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones del Callao-CERX Callao;

Estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día 13 de julio del 2005, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR el Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones del Callao – CERX Callao, el cual será el interlocutor entre el Gobierno Regional del Callao con el Gobierno Nacional, en lo relacionado con la actividad exportadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones del Callao – CERX Callao, que estará integrado por los siguientes miembros:

- El Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- El Jefe de la Oficina de Comercio, Industria, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional del Callao.
- Un Representante de los Productores Exportadores.
- El Presidente de la Cámara de Comercio y Producción del Callao.
- Un Representante de la Universidad Nacional del Callao.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR los Lineamientos del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones del Callao, que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- El Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones del Callao- CERX Callao deberá aprobar su Reglamento de Organización y Funciones conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO.- Los recursos del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones del Callao- CERX Callao, serán los que se obtengan de la Cooperación Técnica Internacional, gestionada y aprobada en el marco de la normatividad vigente, y otros provenientes de donaciones.

ARTÍCULO SEXTO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones del Callao-CERX Callao, se incorporará al Consejo Regional de la Competitividad del Callao -CRCC.

ARTICULO SETIMO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que la Gerencia de Administración la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la Región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la sede institucional del Gobierno Regional del Callao, a los trece días del mes de Julio del 2005.

Rogelio Canches Guzman
 ROGELIO CANCHES GUZMAN
 Presidente

